

**UNIVERSIDAD NACIONAL
CONSEJO UNIVERSITARIO**

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

12 de mayo de 2015 al 11 de mayo de 2020

**DRA. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ
REPRESENTANTE ACADÉMICA ANTE EL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

MAYO DE 2020

CONTENIDO DEL INFORME

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DATOS PERSONALES	4
3. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.....	5
4. EXPERIENCIAS VIVIDAS EN LA FUNCIÓN DESEMPEÑADA DURANTE LOS CINCO AÑOS EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO	14
5. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS COMO ÓRGANO COLEGIADO ...	20
6. FUNCIONES RELEVANTES DESEMPEÑADAS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	25
7. ACCIONES Y ACTIVIDADES PENDIENTES QUE REQUIEREN DEL SEGUIMIENTO EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO.	27
8. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES.....	30
9. REFERENCIAS CONSULTADAS.....	32
10. ANEXO 1. OFICIOS REFERENTES AL INFORME DE GESTIÓN. FORMATO DE RECURSOS HUMANOS.....	33
I. PRESENTACIÓN.....	34
II. ACTIVIDADES PLANIFICADAS	35
III. LOGROS O ACTIVIDADES NO LOGRADAS.....	36
IV. ESTADO DE PROYECTOS	37
V. ESTADO DE CUENTAS PROGRAMADAS	39
VI. ESTADO DE CUENTAS FONDOS FIJOS O CAJAS CHICAS	40
VII. ESTADO ACCIONES CONTROL INTERNO	41
VIII. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES.....	42
IX. TRASLADO DE ACTIVOS	43
X. OBSERVACIONES	44
ANEXO 2. OFICIOS ENVIADOS AL PRESIDENTE, A LAS CORDINACIONES Y OTRAS INSTANCIAS REFERENTE AL INFORME DE FIN DE GESTIÓN.	45

1. INTRODUCCIÓN

Este *Informe de Fin de Gestión* responde al Reglamento de Rendición de Cuentas e Informes de Fin de Gestión, publicado en *UNA-GACETA* 12-2018 de la Universidad Nacional, artículos 3 y 4, donde indica la necesidad de elaborar el informe de fin de gestión. Es en este escenario, que se presenta de manera articulada, los antecedentes, el producto del trabajo realizado como miembro académico ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, durante el periodo del 12 de mayo de 2015 al 11 de mayo de 2020.

Es importante mencionar que el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 2, indica que “el consejo universitario es el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucional”. Es así como, se pretende identificar las principales funciones, tareas, logros y retos que fueron construidos a lo largo de cinco años, en los cuales también se vivieron periodos de incertidumbre.

Además, es importante señalar que también se enmarca en la labor realizada el ser como parte de un órgano colegiado compuesto por las representaciones académica, administrativa y estudiantil de la Feuna; es decir, el trabajo, la toma de decisiones y las acciones a seguir se realiza en equipo, de manera conjunta.

El documento está estructurado con base en lo indicado en el Reglamento de Rendición de Cuentas e Informes de Fin de Gestión, artículo 11; sin embargo, se debe de señalar que se realizan las modificaciones requeridas, esto por cuanto es un informe individual procedente de un órgano colegiado.

A continuación, se detalla el contenido del informe:

1. Datos personales, donde se especifica el nombre del miembro del Consejo Universitario, así como la temporalidad en el puesto.

2. Marco normativo institucional, donde se señala la normativa que involucra la elaboración del informe para ello se contemplan los siguientes reglamentos:
 - a) Reglamento del Consejo Universitario
 - b) Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional
 - c) Reglamento para la Rendición y los Informes de Fin de Gestión
3. Experiencias vividas en la función desempeñada durante los 5 años en el Consejo Universitario.
4. Principales logros alcanzados como órgano colegiado.
5. Funciones relevantes desempeñadas como miembro del Consejo Universitario.
6. Acciones y actividades pendientes que requieren del seguimiento en el corto y mediano plazo.
7. Recomendaciones y observaciones generales.
8. Referencias.
9. Anexos. Oficios referentes al informe de gestión.

2. DATOS PERSONALES

Información general de la persona:

Nombre: Ileana Vargas Jiménez

Cédula: 401370990

Puesto desempeñado: Miembro académico del Consejo Universitario

Periodo: mayo 2015 a mayo 2020

3. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Según lo establece el Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión de la Universidad Nacional señala que los jefes y los titulares subordinados responsables de la gestión universitaria deben rendir cuentas al concluir su periodo e informar sobre las actividades realizadas, resultados relevantes y aquellos que merecen seguimiento.

Es así como se indica en los artículos de dicho reglamento:

ARTÍCULO 11: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS INFORMES

Los informes de rendición de cuentas durante la gestión y de fin de gestión deberán incluir como mínimo (según corresponda):

- a) Información que ubique la persona y la instancia donde realiza las labores.
- b) Fecha del informe y período de tiempo del cual está rindiendo cuentas.
- c) Un estado de la instancia bajo su responsabilidad que incluya el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos previamente en su planificación estratégica, especificando los principales logros y actividades pendientes.
- d) Información sobre la gestión de los recursos financieros asignados.
- e) Estado de implementación de las disposiciones pendientes o en ejecución del resultado de los procesos del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria e informes de auditoría, cuando durante su gestión haya sido sujeto activo de alguno de esos procesos.
- f) Enumeración de los asuntos, hechos o información de carácter confidencial, garantizando la confidencialidad al momento de la comunicación, presentación y publicidad del informe, lo anterior por disposición legal o constitucional.
- g) Un resumen de las peticiones recibidas, contestadas o declaradas por resolución inadmisibles, de conformidad con lo indicado en el inciso e) del artículo 11 de la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición

publicada en el Alcance Digital N° 49 a La Gaceta N° 52 de 14 de marzo de 2013.

h) Recomendaciones y observaciones generales.

Modificado según el oficio UNA-SCU-ACUE-2118-2016

Es importante mencionar en relación con la rendición de cuentas de los miembros del consejo universitario el artículo 7:

ARTÍCULO 7: ESPECIFICACIONES EN EL CASO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

En el caso de los miembros del Consejo Universitario, no existirán informes de rendición de cuentas individuales durante la gestión, ya que será el órgano, como instancia colegiada, el que rendirá cuentas ante la Asamblea de Representantes, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario y el Reglamento de la Asamblea antes indicada.

Los miembros, en forma individual, solamente presentarán el Informe de fin de Gestión al presidente del Consejo Universitario con copia al Presidente de la Asamblea de Representantes, al Programa Desarrollo de Recursos Humanos y copia digital al Centro de Gestión Tecnológica.

Además, según dicho reglamento, se señala que el contenido deberá indicar al menos lo siguiente:

ARTÍCULO 13: CONTENIDO DEL INFORME DE FIN DE GESTIÓN:

Cuando el informe por presentar sea el Informe de Fin de Gestión, además de los aspectos indicados en el artículo 11 anterior debe contener:

- a) Estado de logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación operativa anual, que incluya el nivel de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos, cuando corresponda.
- b) Los asuntos pendientes más relevantes que deben ser asumidos prioritariamente por quien asumirá el cargo a futuro.
- c) Entrega formal de los bienes que le han sido asignados.
- d) Información sobre la liquidación y cierre de los aspectos financieros y cambio de firmas responsables y códigos de acceso, entre otros.
- e) Los cambios en el entorno que afecten el quehacer institucional o de la Unidad.

Modificado según el oficio UNA-SCU-ACUE-2118-2016

El reglamento del Consejo Universitario establece en su articulado:

ARTÍCULO 2: DEFINICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Este es el órgano colegiado superior que dirige, orienta, y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucional.

Es necesario señalar cuáles son las funciones de este órgano colegiado.

ARTÍCULO 6. FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- a) Aprobar las políticas generales de la Universidad Nacional.
- b) Consultar al Consejo Académico (CONSACA), previo a la aprobación de las políticas universitarias y normativa específica en materia académica.
- c) Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.
- d) Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como las modificaciones que correspondan, según el respectivo reglamento.

- e) Aprobar y modificar la normativa general de la Universidad, con excepción de lo reservado, por el propio Estatuto Orgánico, al CONSACA en materia académica.
- f) Dictaminar y proponer a la Asamblea de Representantes la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de facultades, centros y sedes.
- g) Aprobar la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de instancias administrativas, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales, conforme a la normativa.
- h) Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.
- i) Autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la Universidad. En ningún caso el patrimonio podrá enajenarse en un monto superior al veinticinco por ciento del presupuesto.
- j) Avocar asuntos concernientes a CONSACA, cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios de sus miembros y de conformidad con lo indicado en este reglamento.
- k) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, y ejercer la potestad disciplinaria sobre las personas que conforman los órganos desconcentrados y a quienes son responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización.
- l) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, a quienes representan a la institución ante aquellos organismos en los que la Universidad tiene representación permanente.
- m) Conferir a personas el título de doctor *honoris causa* y otros títulos honoríficos que otorga la Universidad Nacional, de conformidad con sus respectivos reglamentos.
- n) Dictaminar, a instancia de la Asamblea Legislativa, lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
- o) Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional.

- p) Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.
- q) Ejercer el control y la fiscalización institucional en materias no asignada de manera específica a otras instancias.
- r) Aprobar y reformar su propio reglamento.
- s) Crear comisiones de carácter permanente o especial de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno.
- t) Tramitar las iniciativas de reforma al Estatuto Orgánico, de conformidad con dicho cuerpo normativo y aprobar el reglamento correspondiente en esta materia.
- u) Conocer y resolver los recursos de apelación contra las decisiones de quienes ocupan los cargos de la rectoría y la presidencia del Consejo Universitario, los recursos de reposición contra sus propias resoluciones, los que agotan la vía administrativa y los recursos de revisión contra actos finales en firmes y dictados por el Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.
- v) Conocer y resolver las gestiones de nulidad de actos administrativos dictados por quien ocupa el cargo de la rectoría y por el propio Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.
- w) Atender y tramitar denuncias, relaciones de hechos e informes de la Contraloría Universitaria dirigidos al Consejo Universitario.
- x) Elaborar su Agenda Bienal de Trabajo. *Modificado según el oficio UNA-SCU-ACUE-2724-2017.*
- y) Aprobar los permisos solicitados por las persona que integran este órgano, por quienes ocupan los cargos de la rectoría, la contraloría universitaria, la dirección de Asesoría Jurídica, las presidencias de los órganos desconcentrados cuyo nombramiento corresponde a ese órgano y que tienen jornada laboral asignada para el cumplimiento de sus funciones de su cargo, y cualquier otra persona del cuerpo universitario que ocupe un cargo de nombramiento por el Consejo

Universitario y tenga jornada asignada para el cumplimiento de esas funciones, de conformidad con la normativa vigente.

- z) Resolver los conflictos de competencia que se presenten entre el CONSACA y el Consejo Universitario
- aa) Ejercer otras funciones que emanen del estatuto y de la normativa vigente.

Además de mencionar cuáles son las atribuciones que corresponden a la persona que asume la presidencia del órgano colegiado.

ARTÍCULO 11. ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Son atribuciones de la presidencia del Consejo Universitario:

- a) Dar seguimiento a la Agenda Bienal de Trabajo del Consejo Universitario.
Modificado según el oficio UNA-SCU-ACUE-2724-2017.
- b) Coordinar con el CONSACA y la Rectoría la Agenda Estratégica Institucional.
- c) Representar al Consejo Universitario cuando este así lo disponga.
- d) Servir de vínculo entre el Consejo Universitario y los demás órganos universitarios, y coordinar con ellos acciones conjuntas.
- e) Presentar ante la Asamblea de Representantes el Informe Anual de Rendición de Cuentas.
- f) Dar seguimiento al trabajo de las comisiones permanentes y las especiales en conjunto con quienes las coordinen.
- g) Velar porque el Consejo Universitario cumpla con la normativa referente a su función.
- h) Cumplir con los acuerdos o los requerimientos que el Consejo Universitario decida.
- i) Convocar, verificar el *quorum*, abrir, presidir y levantar las sesiones del Consejo Universitario, y velar por la ejecución de sus acuerdos.
- j) Presentar los diversos asuntos que deba someter a conocimiento y resolución del Consejo Universitario conforme lo dispuesto en el estatuto y en este reglamento.

- k) Dirigir los debates para dar la oportunidad a diferentes miembros de expresar sus opiniones, de conformidad con el orden en que hayan solicitado el uso de la palabra.
- l) Recibir y contabilizar el voto de cada miembro presente y declarar si hay aprobación o rechazo del asunto en cuestión.
- m) Autorizar y justificar, cuando corresponda, el retiro voluntario del recinto de sesiones de cualquier miembro del Consejo Universitario.
- n) En caso de empate y después de una segunda votación tiene derecho a ejercer el doble voto.
- o) Redireccionar a las instancias competentes los asuntos que por su naturaleza no son competencia del Consejo Universitario. La decisión tomada deberá ser comunicada oficialmente, por escrito, a la instancia o la persona gestionante y, además, deberá ser informada al plenario en la sesión siguiente.
- p) Preparar la agenda de cada sesión, en consulta con quienes ocupan la rectoría y la coordinación de cada comisión, y con la colaboración de la Dirección Administrativa del Consejo Universitario, según lo dispuesto en este reglamento.
- q) Atender y tramitar de su propia iniciativa asuntos que por su naturaleza no requieren acuerdo del Consejo Universitario e informar de sus gestiones al plenario en la sesión siguiente.
- r) Evaluar el funcionamiento de la Dirección Administrativa e informar periódicamente al plenario del Consejo Universitario.
- s) Supervisar el trámite de los procedimientos administrativos propios del Consejo Universitario.
- t) Refrendar con su firma las actas del Consejo Universitario.
- u) Autorizar la suspensión temporal de la sesión o los recesos.
- v) Aprobar la programación, el disfrute y dar el seguimiento correspondiente a las vacaciones de las personas integrantes de este órgano, de quienes ocupan los cargos de la rectoría, la contraloría universitaria, la dirección de la Asesoría Jurídica, las presidencias de los órganos desconcentrados cuyo nombramiento corresponde a este órgano y que tienen jornada laboral asignada para el cumplimiento de sus cargos, y de cualquier otra persona parte del cuerpo

universitario que ocupe un cargo de nombramiento por el Consejo Universitario y tenga jornada laboral asignada para el cumplimiento de esas funciones, de conformidad con la normativa vigente.

- w) Ejercer otras funciones de conformidad con el Estatuto Orgánico y este reglamento, así como aquellas que el Consejo Universitario acuerde expresamente.

Es importante señalar en este informe el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 32, el cual indica los deberes y las funciones de quienes integran el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 32: DEBERES Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Son atribuciones de quienes integran el Consejo Universitario:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones, tanto plenarios como de comisiones.
- b) Emitir el voto en los asuntos que se discuten.
- c) Impugnar razonadamente las decisiones de la presidencia en cuanto a la aplicación o interpretación de este reglamento.
- d) Intervenir en los debates, según lo establece este reglamento.
- e) Cumplir con las funciones que como miembro del Consejo Universitario encomiende este reglamento o la normativa vigente.
- f) Presentar mociones razonadas sobre los asuntos que se discutan.
- g) Abstenerse de participar en la discusión y en la decisión de los asuntos, cuando exista motivo de impedimento, excusa o recusación de conformidad con el reglamento respectivo.
- h) Otros que se deriven de este reglamento.

Asimismo, se indica el ámbito de acción del Consejo Universitario, según el artículo 33 de dicho reglamento.

ARTÍCULO 33. ÁMBITO DE ACCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Las personas que integran el Consejo Universitario representan a la comunidad universitaria y no a una unidad académica o administrativa en particular; por consiguiente, deberán abstenerse de participar en la toma de decisiones en instancias inferiores en cualquier asunto que pueda ser objeto de conocimiento de este órgano. Además, en ningún caso deberán prevalerse de su condición de miembros del Consejo Universitario para intervenir en los asuntos de su unidad o de otras unidades, con más prerrogativas de las que le corresponden al personal universitario de su categoría.

En caso de incumplimiento de estas prohibiciones podrá perder su calidad de miembro del Consejo Universitario. Y para separarlo de sus funciones se debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 95 del Estatuto Orgánico y el Reglamento del Régimen Disciplinario.

El ejercicio de las funciones de quienes integran el Consejo Universitario es incompatible con todo cargo de dirección o jefatura.

4. EXPERIENCIAS VIVIDAS EN LA FUNCIÓN DESEMPEÑADA DURANTE LOS CINCO AÑOS EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Las experiencias vividas a lo largo de cinco años como representante académica en el Consejo Universitario son enriquecedoras no solo desde el punto de vista académico, sino también personal y profesional. Fue una labor sumamente compleja en el periodo del 2015, al ser el inicio de la implementación de la nueva normativa institucional y del proceso de transición sobre la vigencia del nuevo Estatuto Orgánico.

Hay que recordar que este es un mandato del Congreso Universitario, por tanto, se encuentra implícito en la Asamblea Universitaria, lo anterior conllevó todo un cambio de organización administrativa y, especialmente, a lo interno del Consejo Universitario, esto fue complejo de asumir, ya que por ejemplo: la presidencia del consejo ya no la asume quien está en la rectoría, sino un integrante del consejo elegido entre sus miembros y lo acompaña otro miembro en la suplencia, es así como resulté electa presidenta del Consejo Universitario para los años 2016 y 2017.

Entre las múltiples tareas y funciones que se asumieron destacan las siguientes:

La urgente ubicación espacial de los miembros, pues en principio esta no era la más adecuada; a partir de lo anterior se gestionó una serie de acciones para poder mejorar:

1. Se llevaron a cabo reuniones con las autoridades de la Rectoría y Rectoría Adjunta para solicitar cambio de oficinas y con el apoyo de estas se logró el traslado de los miembros del consejo a los cubículos, donde se ubicaban las antiguas direcciones de docencia, investigación y extensión.
2. Esto fue un logro muy importante de señalar dada las características del puesto de los miembros del consejo universitario siendo los representantes académicos y administrativos elegidos por la asamblea plebiscitaria.
3. Se obtuvo una mejora sustancial con respecto al espacio físico de las oficinas, esto por cuanto el espacio que se ocupaba, tradicionalmente, no

contaba con las condiciones mínimas para laborar, lo anterior ha dignificado nuestra labor.

4. Es importante de anotar que el traslado y la organización en las oficinas no representó erogaciones económicas.

En ese orden de ideas se logró la incorporación de un abogado tiempo completo, procedente de Asesoría Jurídica, anteriormente, no se contaba con el tiempo completo, y a partir del 2016 se logró, gracias al esfuerzo conjunto de autoridades de Rectoría, Rectoría Adjunta, la Presidencia del Consejo, Vicerrectoría de Administración y la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Otro aspecto importante de señalar es que la Universidad Nacional aprobó su nuevo Estatuto Orgánico en el 2014, el cual entró en vigor el 17 de agosto de 2015 para garantizar la correcta implementación del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario y Consaca, mediante los acuerdos SCU-2067-2014, de 5 de diciembre de 2014, y UNA-CONSACA-ACUER-173-2015, de 15 de octubre de 2015, crearon una Comisión Especial para la Implementación del Estatuto, la cual trabajó durante tres años (2015, 2016 y 2017) y la integraron las siguientes personas que ejercían los cargos de rector, rectora adjunta, vicerrectores, miembros del Consejo Universitario (la cual me correspondió integrar) y decanos. Con el acompañamiento permanente de dos asesoras jurídicas de la Asesoría Jurídica.

Dicha comisión, presentó al Consejo Universitario, Consaca y la Rectoría, al concluir el 2015, 2016 y 2017, informes detallados de las labores ejecutadas, la cantidad de normas derogadas, modificadas y aprobadas a partir de su coordinación. Gracias al trabajo ejecutado por la Comisión Especial y a los acuerdos del Consejo Universitario y Consaca, se logró aprobar un porcentaje importante de los reglamentos que se requerían para implementar el Estatuto Orgánico.

Aún hay reglamentos pendientes de aprobación por parte del Consejo Universitario, ya que la comisión especial nombrada para esas funciones no logró finalizar con lo encomendado, razón por la cual fue trasladado a la presidencia lo que está pendiente de resolver.

Es así como el Consejo Universitario tuvo que enfrentar circunstancias inéditas durante el año 2017, por ejemplo, se presentaron situaciones donde existía un vacío legal; por ende, eso podría afectar, en muchos casos, parte del quehacer institucional, en áreas de vital importancia para la institucionalidad, en estos casos este consejo recurrió a reuniones con grupos diversos para asesorarse: Apeuna, Asesoría Jurídica, autoridades de facultades, entre otros. Se atendió y resolvió de manera oportuna y satisfactoria, en consideración con los espacios de interpretación de la normativa jurídica institucional, lo concerniente a la renuncia de la Dra. Luz Emilia Flores Davis, rectora adjunta, al indicar que se acogía a la jubilación, dado que el Consejo Universitario considera que la Rectoría Adjunta es pieza clave dentro de la gestión institucional, por las funciones académicas, y administrativa que asume, se abordó a través de un oficio emitido por la Rectoría, la solicitud al Consejo, la interpretación del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, artículo 11.

Dentro del plan de trabajo que se elaboró del Consejo Universitario se atendieron situaciones que no estaban previstas, tal fue el caso de la renuncia de la Licda. Elizabeth Aedo, contralora universitaria, lo que conllevó a elaborar la solicitud de un nuevo nombramiento para el cargo de contralor, esto generó audiencias, conversaciones con autoridades, elaboración de dictámenes y hasta una subcomisión especial para que atendiera lo relacionado a este tema, esto con el apoyo de los demás integrantes del Consejo Universitario.

Otro resultado importante es el referido a la aprobación por parte del Consejo Universitario del Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión, ya que una novedad dentro del nuevo estatuto orgánico es que los miembros de este consejo deben rendir cuentas de lo actuado ante la Asamblea de Representantes, una vez al año, esto a raíz de que dicho estatuto establece la transparencia, la rendición de cuentas y la probidad como principios rectores, Funciones del Consejo Universitario, artículo 37, inciso g, es así como, en forma colegiada, se trabajaron los principales quehaceres:

1. Logros.

2. Obstáculos.
3. Acuerdos relevantes.
4. La gestión de los recursos financieros asignados al Consejo Universitario.
5. Informes que se dictaminan de la Contraloría Universitaria.
6. Atención y seguimiento asuntos confidenciales.
7. Recomendaciones y observaciones generales.

Sin embargo, previo al informe, se trabajaron numerosas reuniones colegiadas con los integrantes del Consejo Universitario con la idea principal de elaborar la agenda bienal. Además, otras, en condición de presidenta, con el Máster Favio Chaverri, presidente de la Asamblea de Representantes en ese momento, el Licdo. Gerardo Solís Esquivel, director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, director de Apeuna, y la Máster Milagro Meléndez Ulate, Exdirectora ejecutiva del Consejo Universitario; posteriormente, se establecieron los componentes de la agenda de trabajo, la cual se trabajó a través de múltiples talleres con los miembros del Consejo Universitario para poner en común los planes de trabajo que se habían ofrecido a la comunidad universitaria y de esta forma cumplir con el programa de trabajo de cada uno de los miembros.

Este trabajo al ser novedoso implicó muchas sesiones conjuntas para poner en acuerdo el cómo se iba a elaborar, en primera instancia, la agenda bienal y, en segunda, el informe de rendición de cuentas que se debe presentar ante la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional.

Es así como en mi condición de presidenta del Consejo Universitario durante los años 2016-2017 y como parte de la labor diaria se atendieron reuniones con los presidentes de los órganos adscritos al consejo, así como, con quienes ejercen las vicerrectorías y las autoridades que requerían de consultas.

Destacar el apoyo que se dio, durante mi gestión como presidenta, a la firma de la carta de interés de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y la Universidad Nacional donde se ratifica el interés de este consejo para que la UNA continúe realizando esfuerzos para establecer las estrategias que permitan cumplir con el principio de transparencia tal y como lo establece el estatuto orgánico; por

esta razón se integra la Comisión Institucional de Gobierno Abierto (CIGA), coordinada por la Rectoría Adjunta, en la cual se me nombra miembro de esa comisión y se me asigna la elaboración del Plan de Transparencia Institucional.

Otro importante aspecto es el que se refiere a los asuntos confidenciales, los cuales se atendieron de manera oportuna y por las características de algunos casos se necesitaba acudir en calidad de presidenta del consejo a la Junta de Relaciones Laborales.

Los miembros del Consejo Universitario han llevado a cabo una reflexión con respecto a la implementación del transitorio VII:

el cual dicta que, se debe convocar un proceso de revisión y modificación de las actuales facultades, sedes regionales, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales con el fin de tomar decisiones, en un plazo de seis meses, sobre las instancias académicas que seguirán funcionando.

En ese sentido, se solicitaron audiencias con miembros de Apeuna, Asesoría Jurídica, Consaca y Rectoría Adjunta para discutir y analizar lo concerniente a este transitorio, para la ejecución de esta actividad propia del quehacer institucional de repensar lo que es una unidad, una escuela e instituto, así como, su estructura, por lo tanto, se llegó a la conclusión de que es necesario contar con las propuestas de los siguientes reglamentos:

1. Reglamento de unidades académicas.
2. Reglamento de Posgrado.
3. Reglamento de las Sedes.

Debe realizarse una discusión **académica** con propuestas que lleven a puntos de coincidencia acerca de cómo debe funcionar una unidad académica, facultad, centro o sede, donde se respete y prevalezca la diversidad. Continuar con las acciones y los procesos conducentes al cumplimiento del transitorio VII, del

Estatuto Orgánico, en coordinación con Consaca y la participación de la comunidad universitaria son sumamente necesarios, si bien se avanzó, hay que reconocer que aún es un tema pendiente; sin embargo, se realizan los esfuerzos necesarios para concluir con este transitorio.

Se atendió y resolvió de manera oportuna y satisfactoria, en consideración con los espacios de interpretación de la normativa jurídica e institucional, lo concerniente Instituto de Estudios de Niñez y Adolescencia (Ineina), dado que este Consejo Universitario considera que este instituto es clave en el estudio de los temas de niñez y adolescencia a nivel institucional y nacional es que se abordó a través de un plan de implementación que asegure su adecuado funcionamiento como instituto; por tanto, se solicitó el nombramiento de una comisión *ad hoc* para realizar el procedimiento de nombramiento de los académicos en propiedad.

Se constituyó una comisión especial para que de manera conjunta iniciara la posibilidad de contar con un “himno institucional”, lo anterior ante la solicitud enviada por la Rectoría. Dicha comisión fue integrada por colegas de la Escuela de Música, el Licdo. Johnny Muñoz Vásquez, Licda. Carolina Mena Castro, el Máster David Ramírez Alpízar, la Dra. Nuria Zúñiga Chaves directora de la Escuela de Música, el académico de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje Máster Jorge Ramírez Caro, Máster Daniel Rueda, vicerrector de Investigación y representante de la rectoría, la presidenta de la Federación de Estudiantes Diana Fernández Flores, representante de Rectoría y mi persona. Fue un reto muy interesante, pues se logró crear el himno institucional después de un período de arduo trabajo colectivo.

En otro orden de ideas se vivió una situación inédita durante este año 2020 con respecto a la situación sanitaria provocada por la COVID-19, lo que generó todo un cambio de actividades presenciales por la modalidad teletrabajo. En vista de que el Teuna, mediante resolución, comunicó que por la situación sanitaria provocada por la COVID-19 se cancelaban las votaciones de los miembros representantes ante el Consejo Universitario, tanto el miembro administrativo como el académico, esto obligó a elaborar un transitorio en el Reglamento del Consejo Universitario que

podiera rescatar el “funcionario de hecho” y de esta manera mantener *quorum* estructural para continuar con el trabajo de las comisiones permanentes y lo urgente de atender en el plenario.

5. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS COMO ÓRGANO COLEGIADO.

En este apartado se mencionan los principales logros que como órgano colegiado se obtuvieron durante los cinco años de mi nombramiento.

1. La universidad contaba, antes de la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico, con 217 cuerpos normativos, por lo que el Consejo Universitario decidió ejecutar lo siguiente:
 - a) Cuerpos normativos derogados: 104.
 - b) Cuerpos normativos modificados: 69.
 - c) Cuerpos normativos que no requirieron modificación: 12.
 - d) Cuerpos normativos trasladados a vicerrectorías y a otras instancias para revisión: 29.
 - e) Cuerpos normativos anexados a otras normas: 3.
2. El Consejo Universitario declaró prioridad institucional la ejecución de los fondos provenientes del Banco Mundial para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Universidad Nacional, con el propósito de dar un mayor impulso operativo.
3. Atender las invitaciones para participar en las ceremonias simbólicas de inicio de la construcción de las obras e inauguración de las instalaciones y obras de edificaciones institucionales con recursos propios del PMI, en los diferentes campus universitarios, esto en mi condición de presidenta del Consejo Universitario.
4. Dictaminar sobre los proyectos de ley que la Asamblea Legislativa de Costa Rica envía -por mandato legal- para conocer el criterio de la Universidad Nacional.

5. Dictaminar y participar en la elección y el nombramiento del personal universitario en órganos desconcentrados y otras instancias externas donde la Universidad Nacional tiene representación.
6. Elaborar y aprobar las declaratorias de interés y prioridad institucional a solicitud de las autoridades de las facultades, centros, sedes y secciones regionales y unidades académicas y administrativas.
7. Elaborar y aprobar los permisos y los informes de representación y misión oficiales de autoridades, tal y como lo establece la normativa pertinente.
8. Elaborar y aprobar en los asuntos confidenciales durante el periodo del 2015 al 2020, tanto en las comisiones permanentes como en las comisiones especiales nombradas para este efecto.
9. Elaborar el primer borrador de la política y el programa de Ética, en conjunto con otros miembros de este consejo y a través de una comisión especial.
10. Analizar la propuesta al Reglamento de Carrera Académica.
11. Concluir el litigio contra la Fundación Proarte Ciencia y Cultura de la Universidad Nacional (FUNA) y lograr un finiquito para la recuperación de los bienes institucionales.
12. Aprobar el Reglamento de la Procuraduría de la Ética.
13. Atender y dar seguimiento a los informes financieros y de labores de la Fundauna.
14. Atender y dar seguimiento a los informes del Fondo de Beneficio Social, sobre el 2,5% de la planilla institucional que traslada la Universidad Nacional a esa instancia.
15. Aprobar el convenio MEP-UNA y la respectiva firma para la creación de dos colegios humanísticos:
 - a) Colegio Humanístico en el Campus Sarapiquí, Región Huetar Norte y el Caribe.
 - b) Colegio Humanístico Campus Nicoya.
16. Participar en el I Encuentro Institucional hacia la constitución del sistema de colegios humanísticos, en el marco del convenio MEP-UNA, con

el acompañamiento de todos los directores y directoras de esos centros educativos; realizado en el Campus Coto.

17. Aprobar de la Política de Investigación en la Universidad Nacional.
18. Elaborar y aprobar la Política para las Personas con Discapacidad en la UNA.
19. Aprobar el nombramiento de una comisión especial para atender el tema de la autonomía universitaria. Esta comisión organizó distintos eventos sobre la autonomía, en los campus de la universidad. Además, se editó el libro titulado *La autonomía universitaria en diálogo: una mirada desde la Universidad Nacional de Costa Rica*.
20. Coordinar, en calidad de presidenta del órgano, giras a todas las sedes y secciones regionales de la Universidad Nacional.
21. Participar, como miembro del Consejo Universitario, en las giras programadas a las sedes y sección regional de la UNA.
22. Trabajar para de coordinar e impulsar acciones estratégicas para el desarrollo institucional en las sedes y secciones regionales, en calidad de presidenta de las sesiones plenarias del Consejo Universitario, en conjunto con los consejos de sedes.
23. Visitar los proyectos de extensión localizados en zonas alejadas de las sedes con la idea de conocer de primera mano cuáles son los propósitos para los cuales fueron creados, esto cuando se realizaron las sesiones del plenario en las sedes y la sección regional. Entre estos proyectos se destacan los siguientes:
 - a) Rosario de Nicoya.
 - b) Visita al Museo del Parque Nacional Santa Rosa.
 - c) Parque Nacional Santa Rosa: Proyecto del Icomvis.
 - d) Playa Naranjo Guanacaste. Proyecto del Icomvis
 - e) Punta Morales, visita a la Estación Marino Costero Ecmar para conocer las actividades que desarrollan con la comunidad.
24. Coordinar la atención de los temas atinentes al desarrollo regional y local de las sedes y otros temas estratégicos como el servicio de apoyo administrativo y de apoyo a la academia.

25. Participar en la sesión-taller que se promovió desde el Consejo Universitario con las autoridades de las sedes y la sección regional y las direcciones de servicios administrativos, donde se abordaron temas como: el desarrollo de la acción sustantiva, la gestión administrativa que enfrentan las sedes y la sección regional y la desconcentración de servicios administrativos.
26. Participar en eventos y actividades universitarias programadas por la institución, tales como apertura de congresos, lecciones inaugurales a ciclos lectivos, homenajes a personas distinguidas, actos de ceremonia de graduación, homenaje a los mejores promedios del examen de admisión y estudiantes distinguidos, entre otros.
27. Participar en talleres de trabajo para conocer el presupuesto institucional realizado entre integrantes de los órganos superiores: Consejo de Rectoría, Consejo Universitario y Consejo Académico, como parte de la estrategia para generar espacios de diálogo.
28. Atender y dar seguimiento a los informes del Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí.
29. Definir y colaborar conjuntamente en los Planes Bienales de Trabajo para los periodos 2016-2017, 2018-2019 y 2020-2021. Estas agendas bienales responden a actividades y metas estratégicas que se desarrollarán en el trabajo cotidiano de este órgano, las cuales se evalúan y como resultado se incorpora en el informe que se presenta a la Asamblea de Representantes.
30. Presentar el informe de Rendición de Cuentas del Consejo Universitario ante la Asamblea de Representantes, del período comprendido del 2016 y presentado en el año 2017, esto como parte de las funciones de la presidencia.
31. Contribuir en la elaboración de los informes del Consejo Universitario, el cual se presentó ante la Asamblea de Representantes en los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019.
32. Promover un acercamiento a los gobiernos locales y las comunidades a nivel nacional, donde la Universidad Nacional se proyecta y coadyuva con el desarrollo de estas comunidades.

33. Participar en la discusión y el análisis de la necesidad de asignar, en el 2018, nuevos recursos académicos para la Sede Chorotega.
34. Aprobar la creación de la Comisión de Acoso Laboral, nombrar a sus representantes y promover la puesta en operaciones de esta instancia, de conformidad con lo dispuesto en la IV Convención Colectiva de Trabajo, artículo 213. Aún se realizan esfuerzos para garantizar que dicha comisión pueda elaborar su trabajo de manera óptima.
35. Dictaminar y aprobar la letra y música del Himno de la Universidad Nacional.
36. Dictaminar y aprobar las declaratorias de interés institucional.
37. Participar, activamente, en la conmemoración de la autonomía universitaria, durante el año 2018, la cual representó un valioso espacio tanto para la comunidad universitaria del Campus Omar Dengo, así como para las comunidades anfitrionas y se alcanzó una participación de las autoridades nacionales y locales en los siguientes espacios: Campus Sarapiquí, Parque Central de Pérez Zeledón, Campus Coto y Parque Liberia.
38. Atender y resolver, a las peticiones de las diferentes instancias universitarias y externas, mediante la elaboración de dictámenes en las comisiones permanentes del Consejo Universitario. Entre otros se atienden:
 - a) Audiencias.
 - b) Nombramientos en los órganos colegiados.
 - c) Modificaciones a la normativa institucional.
 - d) Definición de políticas.
 - e) Declaratorias de interés institucional.
 - f) Designaciones oficiales.
 - g) Informes de Contraloría General de la República.
 - h) Contralorías Externas y Contraloría Universitaria.
 - i) Impugnaciones en contra de actos administrativos.
 - j) Informes de las instancias universitarias.
 - k) Pronunciamientos.
 - l) Manifiestos y resoluciones.

39. Participar en comisiones especiales para valorar los atestados académicos y personales enviados por las facultades para el otorgamiento de las siguientes menciones honoríficas: doctorado *honoris causa*, profesor emérito y medalla Universidad Nacional.
40. Participar en la organización de los eventos oficiales para el otorgamiento de las menciones honoríficas señaladas en el punto anterior con la directora de la Oficina de Comunicación, la directora de la oficina de Relaciones Públicas, la Dirección Administrativa del Consejo Universitario y el representante de la Rectoría.
41. Participar en diversas reuniones con los presidentes de los órganos adscritos al Consejo Universitario en el periodo del 2016 y 2017: Máster Marybel Soto Ramírez presidenta de la Editorial de la UNA, Dr. Oscar Salas presidente del TEUNA, Máster Francisco Sancho presidente de la Comisión de Carrera Académica, Dr. Seley Ramírez Gatjens presidente del Tribunal Universitario de Apelaciones, Msc. Ericka García Zamora presidenta de la Comisión de Resolución de Denuncias sobre el Hostigamiento Sexual,
42. Reuniones permanentes con el director de la Contraloría Universitaria Licdo. José Faustino Segura Galagarza, y la Máster Marta Saéñz Bolaños, subcontralora universitaria.
43. Discutir y aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y los presupuestos ordinarios y extraordinarios del periodo 2015-2020, así como las audiencias que se convocaban para el análisis respectivo.
44. Aprobar de tres modificaciones presupuestarias anuales.
45. Aprobar de los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, así como los informes anuales de la liquidación presupuestaria de la Universidad Nacional.

6. FUNCIONES RELEVANTES DESEMPEÑADAS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Dentro de las múltiples funciones desempeñadas a lo largo del periodo como miembro del Consejo Universitario, destacan las siguientes:

1. Presidenta del Consejo Universitario en el periodo 2016-2017.
2. Coordinadora de las siguientes comisiones permanentes:
 - a) Comisión de Análisis de Temas Institucionales.
 - b) Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
3. Miembro de las siguientes comisiones permanentes:
 - a) Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.
 - b) Comisión de Análisis de Temas Institucionales.
 - c) Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
4. Miembro de las siguientes comisiones temporales:
 - a) Comisión Especial para la Implementación del Estatuto Orgánico.
 - b) Comisión de Casos Confidenciales.
 - c) Comisiones temporales para el otorgamiento de reconocimientos honoríficos.
 - d) Comisión para analizar las solicitudes de nuevo personal administrativo.
 - e) Comisión para el análisis del Reglamento de unidades Académicas.
 - f) Comisión para la organización de acciones en torno a la defensa de la autonomía universitaria.
 - g) Comisión para el Análisis del Reglamento del Consejo Universitario.
 - h) Comisión para el Análisis del Reglamento de Carrera Académica.
 - i) Miembro representante ante la Comisión Institucional de Gobierno Abierto (CIGA).
 - j) Comisión para elaborar pronunciamientos, acuerdos relevantes y comunicados.
5. Coordinar el análisis, el seguimiento y la aprobación de los siguientes reglamentos:
 - a) Reglamento de la Procuraduría de la Ética, en una primera fase.
 - b) Reglamento de Teletrabajo.
 - c) Reglamento del Consejo Universitario.

6. Elaborar dictámenes, asignados en las distintas comisiones permanentes del Consejo Universitario para ser presentados al plenario, sobre temas diversos, entre ellos: nombramientos en los órganos colegiados, modificaciones a normativa institucional, definición de políticas, designaciones en representación o misión oficial, informes de la Contraloría Universitaria, impugnaciones en contra de actos administrativos, informes de las instancias universitarias, pronunciamientos y proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y declaraciones de interés institucional.
7. Participar en las Asambleas de Fundadores de la Fundauna que se convocaron durante el periodo 2015-2020, de la cual se forma parte al ser miembro del Consejo Universitario.
8. Dar seguimiento a los informes anuales de la Unidad Coordinadora del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), instancia que coordina la ejecución de las obras financiadas con recursos del Banco Mundial (\$50 millones).

7. ACCIONES Y ACTIVIDADES PENDIENTES QUE REQUIEREN DEL SEGUIMIENTO EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO.

En este punto del informe es oportuno señalar cuáles son las actividades que no fueron posible concluir, lo anterior debido a la cotidianidad del consejo, sus múltiples tareas y funciones que se asumen en el día a día y requieren de la atención inmediata del órgano colegiado, así como la situación sufrida por la Pandemia de la COVID-19:

1. Definir la estrategia para priorizar las inversiones en la Universidad Nacional, en el marco de una planificación de mediano plazo, que tome como base el desarrollo académico de la Institución, en conjunto con Consaca y el gabinete de Rectoría. Se avanzó, pero aún no se han definido las estrategias.

2. Instalar la instancia "Procuraduría de la Ética" y dar seguimiento a la labor realizada por esta para asegurar que cumpla con los objetivos planteados en el IV Congreso Universitario.
3. Trabajar de manera planificada y más integrada entre el Consejo Universitario, el Consejo Académico y el Consejo de Rectoría.
4. Aprobar e implementar la Política de Comunicación de la labor del Consejo Universitario y de la universidad como un todo.
5. Lograr un mayor acercamiento y trabajo conjunto entre los consejos universitarios de las cinco universidades públicas, particularmente, para la defensa de aspectos como el financiamiento de la educación superior, la autonomía universitaria y la participación de estas instancias en el desarrollo del país.
6. Implementar de manera plena el Sistema Acuersoft, el cual permitirá entre otras cosas, llevar un mejor control y seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario.
7. Avanzar en las modificaciones pendientes al Estatuto Orgánico, particularmente, al artículo 109, para que se aclare que la representación administrativa, en las instancias pertinentes, equivale al quince por ciento del total de cada órgano (y no del quince por ciento del total de los miembros académicos, como erróneamente se consignó en la actual redacción del mencionado artículo).
8. Analizar la modalidad de carreras itinerantes, así como la forma en que la Universidad Nacional está implementando esta figura académica, la cual debe ser revisada, en estrecha coordinación, entre Consaca y las sedes regionales.
9. Revisar y aprobar el Reglamento de las Sedes Regionales para lo cual se requiere profundizar el análisis y, finalmente, la aprobación de la modificación al reglamento respectivo.
10. Redefinir el quehacer de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
11. Dar seguimiento oportuno al trabajo de la Fundauna.

12. Dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y las metas del proyecto Sigesa.
13. Dar seguimiento al Plan de Transición y Fortalecimiento de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí.
14. Dar seguimiento al cumplimiento del requisito de posgrado para la contratación del personal académico, el cual le permite a la institución consolidar y fortalecer las contrataciones laborales a fin de que se cumpla con lo establecido el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, artículo 13.
15. Continuar con la revisión y actualización de normativa, particularmente, la siguiente:
 - a) Cumplimiento del Transitorio VII del Estatuto Orgánico.
 - b) Reglamento de la Sede Interuniversitaria.
 - c) Reglamento del Sistema de Apoyo a la Academia.
 - d) Modificación del Reglamento del Régimen de Carrera Académica.
 - e) Modificación del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa.
 - f) Reglamento sobre Funcionamiento de los órganos Desconcentrados.
 - g) Reglamento de Sedes Regionales.
 - h) Política Institucional de Desarrollo Regional.
 - i) Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas.
 - j) Política y Normativa para promover la Ética a Nivel Institucional.
 - k) Reglamento de Unidades Académicas.
 - l) Normativa sobre Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del POAI.
 - m) Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
 - n) Reglamento del Consejo Central de Posgrado.
 - o) Definición de la Política Integral sobre la Seguridad Institucional.
 - p) Política Institucional sobre la Docencia Universitaria.
 - q) Política Institucional sobre la Extensión Universitaria.
 - r) Modificación al Sistema Normativo para el Transporte Institucional.
 - s) Registro de Elegibles.

t) Reglamento de Teletrabajo

No se han logrado aprobar los siguientes reglamentos:

1. Reglamento de Unidades Académicas.
2. Reglamento del Sistema de Apoyo a la Academia.
3. Nuevo Reglamento de Sedes Regionales.
4. Reforma integral de las Normas de Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del POAI.
5. Nuevo Reglamento del Régimen Disciplinario.
6. Nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado.
7. Normativa para Mejorar el Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.
8. Reglamento de Carrera Académica.
9. Nuevo Reglamento de Gestión de PPAA.

8. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES.

En este apartado del informe se señalan algunas recomendaciones las cuales se explican con el objetivo de que se continúen con los esfuerzos que se llevan a cabo.

1. Tomar las medidas pertinentes a través de estudios técnicos que garanticen la sostenibilidad financiera de la Institución en el corto y mediano plazo.
2. Priorizar, de mejor manera, el quehacer de este órgano colegiado, al dejar de lado los aspectos más operativos del día a día y concentrarse en el análisis y la toma de decisiones en temas más estratégicos para el desarrollo de la institución.
3. Promover políticas para el fortalecimiento de las becas y demás servicios que la institución brinda a la población estudiantil.

4. Asumir acciones más dinámicas en la defensa de la autonomía y de los recursos provenientes del Fondo Especial de la Educación Superior.
5. Tomar las previsiones para adecuarse a los nuevos requerimientos de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su impacto en la institución.
6. Avanzar, con mayor celeridad, junto con Consaca y Rectoría, en la redefinición del modelo académico de la institución, con el objetivo de reorientar de mejor manera el rumbo de la Universidad Nacional en el mediano plazo.
7. Replantear, junto con Consaca, el Sistema de Estudios de Posgrados de la Institución.
8. Revisar la pertinencia, forma de organización y funciones de la Fundauna.
9. Seguir articulando esfuerzos que conlleven a una integración de agenda común por parte de los consejos universitarios de las universidades estatales, para concretar acciones ante los desafíos que se le presentan.
10. Definir el marco jurídico y financiero para el desarrollo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
11. Analizar y replantear el tema del desarrollo regional, particularmente, con la Sede Interuniversitaria, la Sección Regional de Sarapiquí y las carreras itinerantes.
12. Fortalecer los espacios de diálogo y análisis entre los órganos colegiados de la institución, tales como Consejo Universitario, Consaca, Consejo de Rectoría y Asamblea de Representantes, de manera que se logre una labor ágil y eficiente, en beneficio del desarrollo institucional.
13. La comisión permanente del Consejo Universitario la Cati debe de replantearse en vista de que, por la cantidad de temas y proyectos de ley, dictámenes que se ven, y la urgencia del día a día no permite avanzar al ritmo deseado. Se debe de reorganizar el trabajo de dicha comisión, ya sea que se trabaje todo el día hasta salir de la cantidad de dictámenes que se encuentran en la comisión. Hay que reconocer el esfuerzo de los miembros por enviar los dictámenes que se nos asignan.

Este informe trata de reflejar desde una mirada individual y crítica el trabajo arduo, colegiado y articulado de la labor efectuada durante cinco años de un miembro académico.

Finalmente, es necesario expresar una inmensa gratitud al personal administrativo que conforma este órgano colegiado, a las representaciones académica y administrativa que integran el Consejo Universitario, la participación estudiantil de la Feuna, a quienes integran la Asesoría Jurídica y dan asesoramiento permanente a este consejo, al Programa de Apeuna, al Programa de Recursos Humanos, al Programa DTIC e igualmente el agradecimiento a las autoridades de la comunidad universitaria así como a los miembros de esta, quienes desde sus diferentes aportes, iniciativas y sugerencias hacen posible que el Consejo Universitario articule su quehacer institucional.

La realidad universitaria nacional e internacional involucra la comprensión de los miembros que conforman la Universidad Nacional vista como un proceso complejo, histórico, político, social y cultural donde el diálogo permanente, reflexivo, crítico, respetuoso y afectivo debe guiarnos hacia un Consejo Universitario consecuente de los desafíos y de los nuevos escenarios que le plantea la comunidad universitaria y nacional y que en la coyuntura que estamos viviendo es imprescindible construir en el marco de la conveniencia institucional y del país.

9. REFERENCIAS CONSULTADAS

Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, (2015), Heredia, Costa Rica.

Reglamento para la Rendición y los Informes de Fin de Gestión, (2016), Heredia, Costa Rica.

Reglamento del Consejo Universitario, (2017), Universidad Nacional.

**10. ANEXO 1. OFICIOS REFERENTES AL INFORME DE GESTIÓN.
FORMATO DE RECURSOS HUMANOS.**



PRESENTACIÓN INFORME DE FIN DE GESTIÓN

CONSECUTIVO:

UNA-PDRH-FORM-001

Destinatario	Tomas Marino Herrera	Cargo	Presidente del Consejo Universitario	No. Informe		Fecha	
--------------	----------------------	-------	--------------------------------------	-------------	--	-------	--

DATOS DEL FUNCIONARIO/A QUE RINDE EL INFORME

Nombre	Ileana	Primer Apellido	Vargas	Segundo Apellido	Jiménez	Cédula	401370990
Puesto	Miembro del Consejo Universitario	Unidad Ejecutora	10101				

Nombre del Consejo Universitario	NO	Desde	12/5/2015	Hasta	11/5/2020	Período del nombramiento	Desde	12/5/2015	Hasta	11/5/2020
----------------------------------	----	-------	-----------	-------	-----------	--------------------------	-------	-----------	-------	-----------

INFORMES O MEMORIAS ANUALES REMITIDAS

Periodo	No. Oficio	Fecha	Periodo	No. Oficio	Fecha
---------	------------	-------	---------	------------	-------

PRESENTA: (marque con X)

SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
----	----	-----	---------------

Informe sobre actividades planificadas
Informe sobre logros o actividades no planificadas
Estado de proyectos, actividades, cambios en el entorno y ordenamiento jurídico o procesos legales más relevantes que afectan el quehacer, a los que se les debe dar seguimiento
Estado de cuentas programadas, proyectos o actividades
Estado de cuentas corrientes, fondos fijos o cajas chicas
Estado actualizado de acciones para establecer, mantener, perfeccionar, evaluar o autoevaluar en el sistema de control interno
Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la CGR o derivadas de recomendaciones de auditoría
Solicitud de cambio de responsable y traslado de activos fijos (firmado por el que traspasa y recibe los activos con sello de recibido del PGR)
Observaciones, recomendaciones o sugerencias generales
Otro (especificar)

Recibido	Superior	Sucesor	Programa Desarrollo de Recursos Humanos	Unidad de Redes - CGR
Firma:			dax	
Fecha:				

Firma del funcionario/a que rinde el informe

I. PRESENTACIÓN

IV. ESTADO DE PROYECTOS



VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN



Comprobantes de recibo Formularios Informes de Fin de Gestión

Para: Programa Desarrollo de Recursos Humanos

De: Programa de Gestión Financiera

Fecha: 07 de mayo del 2020

Estimados compañeros:

El Programa de Gestión Financiera de por recibo la presentación de los formularios que se deben presentar a este programa para un recibido y posterior verificación en la Sección de Presupuesto, Unidad Especialidad y Unidad de Activos de la Sección de Contabilidad, según corresponda.

PDRH-FORM-005 Estado de cuentas de programas, proyectos o actividades

PDRH-FORM-006 Estado de Cuentas Fondos Fijos y Cajas Chicas

PDRH-FORM-009 Solicitud de cambio de responsable y traslado de activos fijos (o en su defecto el reporte de Sigesa con la situación de los activos)

Los cuales cuenta con la información requerida en dichos formularios y los cuales corresponden a:

Nombre	Ileana Vargas Jiménez
Número identificación	401370990
Instancia	Consejo Universitario

Se aclara que, para efectos del documento a presentar ante el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, el funcionario (a) deberá adjuntar al informe este comprobante de que han sido debidamente presentados en este Programa, sin embargo, para que el proceso sea finalizado en el Programa de Gestión Financiera, se debe verificar la información aportada para dar por finalizado el proceso.

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



1 / 1



ESTADO DE PROYECTOS, ACTIVIDADES, CAMBIOS EN EL ENTORNO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO, PROCESOS LEGALES O GESTIONES MÁS RELEVANTES QUE AFECTAN EL QUEHACER Y REQUIEREN SEGUIMIENTO

Proyecto, actividad, cambio en el entorno y ordenamiento jurídico, proceso legal o gestión	Responsable de ejecución o seguimiento	Documento de		Fuente de origen o instancia	Observaciones
		No.	Fecha		
Se anexa oficio UNA-SCU-OFIC-106-2020	Contenido del informe apartados:				
Se anexa oficio UNA-SCU-OFIC-107-2020					
Se anexa oficio UNA-SCU-OFIC-108-2020					

Firma del funcionario/a que rinde el informe _____

VI. ESTADO DE CUENTAS FONDOS FIJOS O CAJAS CHICAS



ESTADO DE CUENTAS FONDOS FIJOS O CAJAS CHICAS

CONSECUTIVO:

UNA-PDRH-FORM-006

Fecha de corte:

Número	Monto / Saldo	Última Liquidación/ Estado de Cuenta		Ubicación	Responsable del manejo de la cuenta
		Número	Fecha		
no aplica					

Firma del funcionario/ a que rinde el informe

[Handwritten Signature]

Fecha de recibo de copia en el Programa de Gestión Financiera:

Firma: _____

Nota: recuerde que debe tramitar la exclusión en registros de firmas y códigos de acceso a sistemas, según corresponda: Programa de Gestión Financiera, Programa Desarrollo de Recursos Humanos, Área de Planificación, Programa de Servicios Generales, Departamento de Registro, SIA, Centro de Gestión Informática, FUNDADUNA.

VII. ESTADO ACCIONES CONTROL INTERNO



CONSECUTIVO:

UNA-PDRH-FORM-007

ESTADO ACTUALIZADO DE PRINCIPALES ACCIONES PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR, EVALUAR O AUTOEVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fecha de la última autoevaluación

No. Oficio de remisión:

Acciones para establecer, mantener, perfeccionar, evaluar o autoevaluar el sistema de control interno	Estado de actividades	Riesgos / Oportunidades / Observaciones
no aplica		

Firma del funcionario/a que rinde el informe

**ANEXO 2. OFICIOS ENVIADOS AL PRESIDENTE Y A LAS CORDINACIONES
REFERENTE AL FIN DE GESTIÓN.**

13 de mayo de 2020
UNA-SCU-OFIC-115-2020

M.Sc. Tomás Marino Herrera
Presidente
Consejo Universitario

Estimado señor:

Para los trámites correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Rendición de Cuentas y los informes de Fin de Gestión, publicado en UNA-Gaceta Ordinaria N°. 12-2018 al 17 de agosto de 2018, me permito hacer entrega del informe de fin de gestión como miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en calidad de representante académico, en el período comprendido del 12 de mayo de 2015 al 11 de mayo de 2020. De esta manera se da cumplimiento a los aspectos señalados en los artículos 11 y 13 del reglamento supra citado y explicado en la guía de usuario respectiva.

El presente informe contiene aspectos relacionados con el contenido de la normativa pertinente, la caracterización del Consejo Universitario, los resultados de la gestión realizada, así como una serie de aspectos referidos al contenido del informe y las recomendaciones y observaciones pertinentes. Lo anterior, con el propósito de que sirvan de insumo para fortalecer la gestión de ese órgano colegiado.

En relación con el contenido de este informe, conviene enfatizar que muchas de las acciones ejecutadas son producto del trabajo del órgano colegiado como un todo, en las cuáles como miembro participé de manera activa, dejando establecida una labor sustantiva en todos los casos que se citan de forma general y se presentan como un resumen ejecutivo.

Finalmente, deseo manifestar mi agradecimiento a los compañeros del Consejo Universitario, a todo el personal administrativo, a los estudiantes asistentes y al personal universitario en general, por el apoyo y el cariño mostrado a lo largo de estos cinco años, en los cuales viví una experiencia maravillosa.

De usted con toda consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas Jiménez
Representante Académica

C.c

Mag. Gilbert Mora Ramírez
Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos

Lic. Yerry Murillo Mora
Presidente, Asamblea de Representantes

Máster Maykol Phillips Seas
Director, Centro de Gestión Tecnológica, Unidad de Redes

6 de mayo de 2020
UNA-SCU-116-2020

Máster Antonieta Corrales Araya
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Máster Tomás Marino Herrera
Presidente
Consejo Universitario

Estimados señores:

Como es de su conocimiento mi nombramiento como miembro del Consejo Universitario concluye el próximo 11 de mayo de 2020. Por lo anterior, me permito adjuntar la siguiente matriz donde indica el estado de la Comisión hasta el 5 de mayo de 2020:

**CUADRO RESUMEN
HASTA LA SESIÓN N.º13-2020**

TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

Elaborado el 5 de mayo de 2020

ASISTENCIA				DECLARA TORIAS	DICTÁ MENES VARIOS	CORRESPO NDENCIA	AUDIE NCIAS
Miemb ro	Ause ncia Justifi cada	Ordi naria	Extraor dinaria (virtual)	4	12	52 trámites	4 Presenci ales 2 Virtuale s
Ileana Vargas Jiménez	1	12	2				
Sandra Palacio s Palacio s	0	13	2				
Antonie ta	1	12	2				

Corrales Araya							
Dinia Fonseca Oconor (forma parte de la comisión a partir del 14 de abril)	0	4	2				
Angélica Quesada Madrigal (deja de asistir a la comisión a partir del 31 de marzo, cese de funciones en el Consejo Universitario)	1	8	0				
Margorie Centeno Ochoa	0	13	2				
Andrea Carazo Sancho (suplente)	3	10	0				

De las trece sesiones ordinarias que ha realizado esta comisión en este 2020, 6 sesiones son en forma virtual debido a la emergencia del Covid-19, a partir de la sesión N.º8 realizada el 25 de marzo de 2020. Además 2 sesiones extraordinarias también en forma virtual.

FECHAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

SESIÓN	FECHA
SESIÓN ORDINARIA N.º1-2020	27 de enero de 2020
SESIÓN ORDINARIA N.º2-2020	4 de febrero de 2020
SESIÓN ORDINARIA N.º3-2020	11 de febrero de 2020
SESIÓN ORDINARIA N.º4-2020	18 de febrero de 2020
SESIÓN ORDINARIA N.º5-2020	25 de febrero de 2020
SESIÓN ORDINARIA N.º6-2020	3 de marzo de 2020
SESIÓN ORDINARIA N.º7-2020	10 de marzo de 2020
SESIÓN ORDINARIA N.º8-2020	25 de marzo de 2020 (forma virtual)
SESIÓN ORDINARIA N.º9-2020	31 de marzo de 2020 (forma virtual)
SESIÓN ORDINARIA N.º10-2020	14 de abril de 2020 (forma virtual)
SESIÓN ORDINARIA N.º11-2020	21 de abril de 2020 (forma virtual)
SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º1-2020	27 de abril de 2020 (forma virtual)
SESIÓN ORDINARIA N.º12-2020	28 de abril de 2020 (forma virtual)
SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º2-2020	4 de mayo de 2020 (forma virtual)
SESIÓN ORDINARIA N.º13-2020	5 de mayo de 2020 (forma virtual)

Así mismo le informo que no queda pendiente ningún dictamen ya que fueron vistos en la Comisión.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas Jiménez
Miembro del Consejo Universitario

6 de mayo de 2020

UNA-SCU-OFIC-106-2020

Dra. Carolina España

Coordinadora

Comisión de Análisis de Temas Institucionales

Estimada señora:

Como es de su conocimiento mi nombramiento como miembro del Consejo Universitario concluye el próximo lunes 11 de mayo. Por lo anterior me permito trasladar el expediente “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA GENERACIÓN CON FUENTES RENOVABLES PARA EL AUTOCONSUMO”. EXPEDIENTE N°. 20917, el cual cuenta con dictamen que se le compartirá mediante Drive y está en estado de espera de criterios por parte de Asesoría Jurídica, la Escuela de Biología, la Escuela de Administración y la Escuela de Ciencias Ambientales.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas Jiménez

Miembro del Consejo Universitario

C: MSc. Tomás Marino Herrera

Presidente

Consejo Universitario

6 de mayo de 2020

UNA-SCU-OFIC-107-2020

Dra. Carolina España

Coordinadora

Comisión de Análisis de Temas Institucionales

Estimada señora:

Como es de su conocimiento mi nombramiento como miembro del Consejo Universitario concluye el próximo lunes 11 de mayo. Por lo anterior me permito trasladar el expediente “LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA DE PLATAFORMAS DIGITALES DE SERVICIOS, MEDIANTE ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO XII AL TÍTULO II DEL CÓDIGO DE TRABAJO”. EXPEDIENTE 21567, el cual cuenta con dictamen que se le compartirá mediante Drive y está en estado de espera de criterios por parte del Centro de Gestión Informática y al INEINA.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas Jiménez

Miembro del Consejo Universitario

C: MSc. Tomás Marino Herrera

Presidente

Consejo Universitario

6 de mayo de 2020

UNA-SCU-OFIC-108-2020

Dra. Carolina España

Coordinadora

Comisión de Análisis de Temas Institucionales

Estimada señora:

Como es de su conocimiento mi nombramiento como miembro del Consejo Universitario concluye el próximo lunes 11 de mayo. Por lo anterior me permito trasladar el expediente “PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA”. EXPEDIENTE N°. 21550, el cual cuenta con dictamen que se le compartirá mediante Drive y está en estado de espera de criterios por parte de Asesoría Jurídica, la Escuela de Biología y la Escuela de Química.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas Jiménez

Miembro del Consejo Universitario

C: MSc. Tomás Marino Herrera

Presidente

Consejo Universitario

6 de mayo de 2020
UNA-SCU-OFIC-118-2020

Dra. Carolina España Chavarría
Coordinadora
Comisión de Análisis de Temas Institucionales

Estimada señora:

Como es de su conocimiento mi nombramiento como miembro del Consejo Universitario concluye el próximo lunes 11 de mayo. Por lo anterior me permito trasladar el expediente “LEY DE CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA” EXPEDIENTE N° 21218. El cual falta el análisis para enviarlo al plenario.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas

C.c. M.Sc. Tomás Marino Herrera
Presidente del Consejo Universitario

6 de mayo de 2020
UNA-SCU-OFIC-121-2020

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director
Programa de Gestión Financiera

Estimado señor:

Debido al vencimiento de mi nombramiento como miembro del Consejo Universitario el próximo 11 de mayo de 2020 y como parte de los trámites por realizar, procedo a solicitarle de manera respetuosa girar las instrucciones a quien corresponda, para que se me excluya de la Póliza de Fidelidad (FID-04), relacionada con la rendición de cauciones de los miembros del Consejo Universitario.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas Jiménez
Miembro del Consejo Universitario

6 de mayo de 2020
UNA-SCU-OFIC-120-2020

Dr. Pedro Ureña Bonilla
Vicerrector de Administración

Estimado señor:

Debido al vencimiento de mi nombramiento como miembro del Consejo Universitario, el próximo 11 de mayo de 2020 y como parte de los trámites por realizar, procedo a entregar el control remoto inalámbrico debidamente funcionando y llave para el acceso al portón peatonal, que dan acceso al parqueo asignado a las autoridades universitarias, ubicado frente al Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Dra. Ileana Vargas Jiménez
Miembro del Consejo Universitario